

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE**Unidos**  
por la Ciudad  
que QueremosCLAVE: SEM003304  
FOLIO TRÁMITE: 713,971Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

30-enero-2021

NOMBRE: LOPEZ MELENDEZ CLAUDIA LIZETTE

EXTERIOR: ESQ INTERIOR:

UBICACIÓN: SAN MARTIN

COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA

CALLE CRUCE 1: ANGEL "ZAPOPAN" ROMERO

CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN

ACC PARA CELULAR

GIRO: VARIOS

FONDO 1.80 MTS.

SUPERFICIE: 2.00

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

TIPO DE CUOTA: GENERAL

DE BAJA

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

IMPORTE: \$2,254.00

DIAS AMPARADOS: 345

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p
MARTES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p	SABADO	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

LOPEZ MELENDEZ CLAUDIA LIZETTE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de copia blanda y pirata.
- El arraudamiento o pertinacia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estípticamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.